



Dra. Evelyn Téllez Carvajal

Doctora en
socioinformación y
Sociedad del
Conocimiento

Ninguna

Datos de contacto:

evelyn.tellez@infotec.mx
(55) 5624 2800 ext.
6149



Resiliencia tecnológica, justicia digital y Estado de Derecho en un nuevo orden Tecnopolar internacional.

Datos Generales

Resumen ejecutivo

Nos encontramos ante un nuevo orden mundial, a decir de Ian Bremmer y Mustafa Suleyman, “Lo admitan o no, son los propios actores geopolíticos quienes crearon la IA, y su soberanía sobre esta afianza aún más el naciente orden Tecnopolar”. Lo anterior nos coloca ante un nuevo paradigma de las relaciones internacionales y por supuesto del derecho internacional que a su vez influye en el derecho interno en donde se trabaja en concordancia con el contexto internacional respecto del aprovechamiento de los beneficios de la IA y la reducción de los riesgos que puede representar la misma. En palabras de los mismos autores, “Durante la última década, las grandes empresas tecnológicas se han convertido en la práctica en actores independientes y soberanos en los ámbitos digitales que han creado”. Esto coloca a los actores clásicos del derecho internacional ante una pérdida de liderazgo que nos guste o no, traerá como consecuencia una desigualdad y brechas que tendrán impactos negativos para las sociedades que no logren adaptarse a los nuevos retos que implican el desarrollo, implementación, y sobre todo apropiación de la IA. Por su parte el tema regulatorio de la IA está presente en diversos foros internacionales tales como el G-7, conformado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido que han propuesto el llamado “Proceso de IA de Hiroshima” en 2023, que es una serie de principios que pretenden guiar la Inteligencia Artificial y establecer un Código de Conducta voluntario para los desarrolladores de IA. Otro ejemplo son los trabajos del Parlamento Europeo que ha impulsado la creación de la primera Ley de IA, que puede definirse como un intento integral regional de la Unión Europea para colocar salvaguardas sobre la industria que desarrolla este tipo de tecnologías y que a decir de los expertos vendrá a revolucionar temas como la protección de datos personales y en particular los datos personales sensibles como los datos biométricos. Otra aproximación al tema sin lugar a dudas es el proporcionado por el G20, conformado por Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, la República de Corea, México, Rusia, Sudáfrica, Turquía, Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea que miran a la IA como una herramienta para la expansión de la economía digital por medio de los criptoactivos y monedas digitales para pagos transfronterizos. Por su parte desde las Naciones Unidas, su Secretario General, Antonio Guterres, ha instado por crear un organismo internacional de control regulatorio de la IA resaltando la necesidad de mitigar los riesgos del uso inadecuado de la IA. Antes esta multiplicidad de aproximaciones se destaca también la falta de uniformidad en el abordaje del tema de IA por parte de los Estados ya que cada uno tiene sus propios planteamientos y perspectivas. Desde el gobierno francés, por ejemplo, se apoya a las nuevas empresas que desarrollan IA, otros países como el Reino Unido se apuesta en las universidades y la educación sobre la misma, la Unión Europea propugna por una regulación. Mientras esto pasa, en la praxis los Estados Unidos deciden limitar la exportación de superconductores de última generación hacia China paliando un poco esta carrera tecnológica. China por su parte se encuentra dedicada a acelerar el desarrollo de IA para su propia autoridad política interna. Ante este escenario geopolítico, preciso es entender cuál es la perspectiva nacional y el rol que juega México ante la IA. Es precisamente en este sentido que la presente aportación sobre resiliencia tecnológica refiere a la capacidad de resistir, adaptarse y hacer frente a los desafíos del entorno digital. La resiliencia tecnológica será pertinente para enfocar nuestra capacidad estatal y también humana de asumir con flexibilidad las situaciones actuales en la contienda digital, especialmente cuando no se pertenece al grupo de Estados ni de empresas desarrolladoras de IA. México, al igual que varios países iberoamericanos se encuentra en la transición hacia una justicia digital, en este sentido existen diversas aproximaciones en las que la IA podría abonar para mejorar la gobernanza, fortalecer las instituciones y entidades públicas y privadas así como actuar bajo el imperio de la ley, la división de poderes, el respeto a los derechos y las libertades fundamentales y por supuesto la legalidad de la administración. Consciente de la necesidad de una mayor alfabetización mediática e informacional para todos y siguiendo los referentes provenientes de organismos como la UNESCO esta investigación pretende aportar con sus hallazgos a fortalecer y fomentar las capacidades de los encargados de formular y aplicar la justicia digital con un enfoque inclusivo y focalizado en el respeto y promoción tanto de los derechos humanos como de la ética tecnológica como parte fundamental de los principios y valores que deben regir el uso de la IA.





Línea General y Aplicación del Conocimiento (LGAC)

1. La SIC y la apropiación social de las TIC

Palabras clave

Resiliencia tecnológica, justicia digital, Estado de derecho, orden tecnopolar

Objetivo General

Analizar y difundir las normas, principios y valores en torno al uso de la IA específicamente relacionados al fortalecimiento del Estado de Derecho en la actualidad, mediante los aportes internacionales, regionales y en su caso nacionales, que los expertos en la materia se encuentran desarrollando y promocionando para comprender y garantizar un desarrollo y uso apropiado de la IA concretamente en el entorno de la justicia digital útil principalmente para fomentar la resiliencia tecnológica en los operadores jurídicos, docentes, investigadores, estudiantes y público en general interesados en el tema que busquen información con una visión inclusiva y focalizada sustentada en los derechos humanos y la ética tecnológica.

Objetivos específicos

Analizar los aportes respecto a la regulación de la IA en el contexto internacional que se encuentren relacionados al Estado de Derecho. Conocer los aspectos relevantes sobre la justicia digital que imperan actualmente Brindar elementos para la educación inclusiva y focalizada en los derechos humanos y ética tecnológica relacionados con la justicia digital y el Estado de derecho en México.

Datos del proyecto

Descripción

El presente proyecto abarca un estudio sobre el nuevo paradigma tecnopolar que representa la aparición de empresas tecnológica como actores clave y relevantes en el escenario internacional en el que cotidianamente los detentores de la soberanía nacional eran los Estados. Hoy las empresas tecnológicas tienen un papel relevante en el desarrollo de tecnologías como el aprendizaje de las máquinas y la Inteligencia Artificial, siendo estos actores quienes aventajan a los Estados en las propuestas para gobernar la IA específicamente. Ante esta nueva paradoja, los Estados pretenden hacer frente a la IA y sus riesgos presentes y futuros bajo la óptica de normas, principios y valores tradicionales como los que han privado desde una visión estadocéntrica en siglos pasados, sin embargo, la realidad demuestra que el control de las tecnologías como la IA escapan a disrupciones peligrosas como la ciberdelincuencia, regímenes de control armamentista, sesgos que generen discriminación y racismo, difusión de noticias e información falsas, inadecuado manejo a la protección de datos personales y violación a la privacidad entre otras conductas contrarias al derecho. Así, el desarrollo e incorporación de una justicia digital considerando los aspectos riesgosos y las acciones preventivas para una transición tecnológica en el entorno jurídico, no está ausente de equívocos, pero al menos puede estar al amparo de un marco de gobernanza en donde se pondere la inclusión, y la precaución como principios claves. Hoy ante el desigual desarrollo tecnológico estamos frente a un intento de codificación normativa de la IA que es hiperevolutiva que cuestiona los principios, valores, y estándares normativos actuales y que empuja a considerar nuevos paradigmas al desarrollar sistemas de IA como los que se utilizan y usarán en la justicia digital. En este sentido la justicia digital entendida como "Justicia digital, justicia electrónica, justicia virtual, ciberjusticia (del francés cyberjustice) o, adaptado del derecho anglosajón e-justice, son expresiones de uso cada día más difundidas para aludir a la aplicación de la tecnología digital en la administración e impartición de justicia. Sin embargo, la e-justice suele ser confundida con otros conceptos a fines (por ejemplo, con el juicio en línea), por eso su conceptualización es imprescindible."1 Finalmente, se requerirá de una educación inclusiva y focalizada en derechos humanos y ética tecnológica dentro de la justicia digital que solo se logrará teniendo la resiliencia tecnológica que allane el camino hacia un verdadero Estado de derecho en el actual contexto digital.





Antecedentes del problema a resolver

El desigual desarrollo tecnológico no es un tema nuevo, desde las anteriores revoluciones industriales muchos países fueron dejados atrás debido a diversos factores como los económicos, educativos, políticos e incluso culturales. La desigualdad entre los Estados, entre las sociedades y pueblos ha perdurado con el tiempo, siendo solo algunos países los que han logrado obtener las ventajas de un desarrollo científico y tecnológico constante y creciente. En este escenario se suma la relevancia que hoy cobran las empresas tecnológicas que han desplazado a los Estados en temas de desarrollo de nuevas tecnologías como la IA. Anteriormente los Estados eran los detentores de los avances científicos y tecnológicos. Eran los gobiernos los que invertían principalmente en ciencia y tecnología de la mano de las Universidades y Centros de Investigación e Innovación hasta que aparecieron las empresas tecnológicas que hoy tienen unos alcances incluso superiores a los de muchos Estados, colocándose en el centro de las actividades de desarrollo e innovación en IA. Las empresas tecnológicas ahora son pieza clave en los desarrollos tecnológicos que incluso alertan sobre la necesidad de tener estándares, principios, valores y normas claras que permitan e incentiven el uso de tecnologías como la IA en aspectos clave con la justicia digital al tiempo que advierten sobre la urgencia de una gobernanza en su entorno. En este entendido el uso de la IA en temas como la justicia digital resultan ser un gran acierto que promete a los Estados tener un mejor control, una mejor gestión de los asuntos legales pues facilitará y guiará las determinaciones con justicia, transparencia, equidad. Sin embargo, la otra cara de la moneda sobre la sustitución de las decisiones humanas en la justicia digital por las decisiones tomadas por las máquinas resultan no ser del todo transparentes, previsibles e inclusive libres de sesgos. En la opinión de Huq, "Sin duda, hay una serie de objeciones a los sistemas judiciales automatizados que se entienden mejor no en términos de imparcialidad o neutralidad, sino en términos de principios morales básicos". Como consecuencia de la transición hacia la justicia digital se requerirá de educar con una visión inclusiva y focalizada que se sustente en los derechos humanos la ética tecnológica a toda persona que se encuentre relacionada con ella que redunden en una IA fiable que fortalezca el Estado de Derecho en el entorno digital tomando en consideración a la multiplicidad de actores que se encuentran alrededor del desarrollo de sistemas de IA útiles a la justicia digital.

Justificación y pertinencia

El tema de educación inclusiva y focalizada en derechos humanos y ética tecnológica ante las normativas, principios y directrices en IA propuestos por la Unión Europea, la UNESCO, las Naciones Unidas e incluso las empresas desarrolladoras de IA encuentra su justificación ya que diversos países alrededor del mundo se encuentran utilizando estos sistemas de Inteligencia Artificial en diversas áreas como la justicia digital en ocasiones sin entender los impactos y precauciones que deben tenerse al respecto. Muchos son los sistemas de IA que hoy se encuentran en marcha para lograr una efectiva justicia digital, sin embargo en la práctica se observa que estas tecnologías en ocasiones pueden vulnerar los derechos humanos de las personas o encontrarse fuera de los estándares éticos y normativos de las sociedades en las que se utilizan. En este sentido la pertinencia de contar con una gobernanza que permita la adecuada regulación de la IA precautorio permite que se transite hacia una justicia digital en diversos contextos en los que se considere la resiliencia tecnológica ya que es evidente que los avances tecnológicos no se encuentran democratizados. Así mismo, en un nuevo orden tecnopolar es pertinente comprender y participar de la gobernanza de la IA que abre las puertas para beneficiarnos de los avances tecnológicos y consolidar un Estado de Derecho en el que nadie sea dejado atrás. Consideramos que uno de los aspectos que constantemente se refieren en los diversos foros tanto internacionales, regionales y nacionales es la necesidad de la educación en donde se pretende incidir justamente difundiendo los aspectos normativos y regulatorios relacionados a la justicia digital que permitan abonar a un Estado de Derecho en el contexto de la IA.

Metas

Explicar en entorno tecnopolar de la sociedad internacional actualmente y la necesidad de la resiliencia tecnológica para hacer frente a los retos de inclusión de la justicia digital que permita transitar hacia un Estado de Derecho sustentado en la IA. Divulgar los hallazgos de la investigación y discutir la temática a la luz de la cosmovisión iberoamericana que permita establecer acciones concretas en la implementación de la justicia digital basada en los derechos humanos y la ética tecnológica que permitan un Estado de derecho en la era digital. Elaborar artículos de investigación y divulgación en el tema de justicia digital, Estado de derecho ante la IA así como apoyar en la dirección de trabajos de relacionados en estos temas propuestos.

Metodologías

A través de un análisis bibliográfico se establecerán los aportes de los últimos tres años respecto al Estado de Derecho, la justicia digital y la IA Haciendo un análisis documental y utilizando el método inductivo - deductivo se presentan los avances en los sistemas de IA empleados en la justicia digital en los últimos cinco años. Se establecerá por medio de un análisis documental la relevancia de los Estados y las empresas tecnológicas en relación a la regulación de sistemas de IA que se utilizan en la justicia digital enfatizando la regulación de esos sistemas. Finalmente por medio de la interpretación teleológica se explicará la finalidad de enfatizar la educación en la ética tecnológica y los derechos humanos en la regulación de la IA utilizada en los sistemas de justicia digital que fortalezcan un Estado de derecho.

Resultados esperados

Explicar el cambio de paradigma tecnopolar que resalta la importancia de las empresas tecnológicas en el desarrollo de sistemas de IA que son implementados en la justicia digital que deben fundamentarse en el respeto a los derechos humanos, la ética algorítmica para abonar a un Estado de derecho en donde la resiliencia es un factor clave para los Estados que no son líderes en inteligencia artificial como los Estados Unidos, China, Israel, Reino Unido, Canadá o Brasil en AL. Identificar elementos de la justicia digital, tales como expedientes digitales, juicios en línea, notificaciones electrónicas, promociones y actuaciones electrónicas, firmas electrónicas avanzadas, diligencias electrónicas, entre otras.

Cronograma de trabajo





| # | Entregable(s) comprometido(s) | Fecha inicio | Fecha fin |
|---|---|--------------|------------|
| 1 | Artículo de investigación en revista especializada | 01/01/2024 | 30/11/2024 |
| 2 | Capítulo de libro publicado | 01/03/2024 | 01/10/2024 |
| 3 | Impartición de docencia. | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 4 | Impartición de docencia. | 01/01/2024 | 30/09/2024 |
| 5 | Participación en comité tutorial, dirección o codirección de trabajo de titulación. | 01/04/2024 | 31/12/2024 |
| 6 | Participación en comité tutorial, dirección o codirección de trabajo de titulación. | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 7 | Divulgación | 09/01/2024 | 31/12/2024 |

Bibliografía relevante

Bremmer, Ian y Suleyman, Mustafa, "La paradoja del poder de la inteligencia artificial", Foreign Affairs Latinoamérica, vol. 4, núm 1. Enero-abril 2024, ITAM. México. Bujosa Vadel, Lorenzo M., (2020) Presentación en Ramírez Carvajal, Diana María (coord..) Justicia Digital. Un análisis internacional en la época de crisis. Salamanca. Red de Derecho Procesal y Justicia. Universidad de Salamanca e Instituto Iberoamericano de Derechos Procesal. European Commission, G7 leaders' Statement on the Hiroshima AI Process. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/g7-leaders-statement-hiroshima-ai-process>

Huq, Aziz Az, "Artificial Intelligence and the Rule of Law", Public Law and Legal Theory Working Paper Series, No. 764 (2021) Disponible en https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2194&context=public_law_and_legal_theory

Medina Zepeda, Emmanuel, Hacia una teoría sobre la E-Justice o justicia digital: instrucciones para armar, Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional no. 46, enero-junio 2022, p. 179. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n46/1405-9193-cconst-46-177.pdf>.

